

Plan Institucional

Agencia para el Desarrollo de Industrias
Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales
del Estado de Jalisco

Ciudad Creativa Digital

Fecha de publicación: septiembre de 2022.

Ciudad Creativa Digital

Calle Independencia # 55, Centro Histórico C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de jalisco. (2022). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I.	Introducción.....	6
II.	Marco Jurídico	10
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	17
	Misión Institucional.....	17
	Visión Institucional.....	17
	Valores institucionales.....	17
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	20
IV.	Diagnóstico de la organización.....	25
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	25
	Análisis administrativo.....	31
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	41
V.	Apartado estratégico	44
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales	49
VII.	Bibliografía.....	51
VIII.	Directorio.....	52



I. Introducción



I. Introducción

El Plan Institucional de Ciudad Creativa Digital (2018-2024) es el instrumento básico de planeación a nivel del Organismo Público Descentralizado del Estado de Jalisco, en el que se asientan las bases generales, las estrategias y acciones que guían a la institución para la consecución del objeto de su creación.

Ciudad Creativa Digital surge de una iniciativa del gobierno federal en el 2010 para posicionar al país como un jugador relevante en la industria de los contenidos audiovisuales digitales, a través de desarrollar de un polo/distrito global de producción tecnológica y audiovisual digital dentro de un prototipo de ciudad inteligente.

Dirigido por la Secretaría de Economía y ProMéxico, se organizó un concurso a nivel nacional con la participación del Massachusetts Institute of Technology (MIT), uno de los organismos con mayor experiencia y prestigio en el desarrollo de ciudades creativas en el mundo, el cual fue contratado para evaluar, sustentar y escoger las ciudades y sitios con mayor viabilidad y potencial.

En este proceso participaron una docena de ciudades del país. Guadalajara propuso la zona alrededor del Parque Morelos, en el corazón de la ciudad, donde el gobierno municipal era dueño de una gran parte de las propiedades.

Guadalajara ganó el concurso considerando que la zona ofrecida cumplía no solo con la disponibilidad de terreno, sino también con un herencia histórica e infraestructura que propiciaba el desarrollo de las industrias creativas.

Como resultado del concurso se elaboró un Plan Maestro para definir las acciones urbanas, sociales, industriales, para detonar las industrias creativas digitales y tecnológicas en 43 hectáreas de la zona, el cual fue desarrollado por un grupo de representantes de instituciones de gran prestigio internacional encabezado por el Arq. Carlo Ratti del MIT.

La estrategia impulsada por el Gobernador Enrique Alfaro para relanzar la CCD en su administración fue la creación de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, un Organismo Público Descentralizado que será el encargado de la promoción, administración y operación del proyecto.

La actualización del Plan Institucional de Ciudad Creativa Digital (2018-2024) se ajusta considerando los principales resultados de los primeros tres años de gestión de la Agencia, derivados de la implementación de las acciones consideradas en su primera versión, así mismo, se articula y alinea al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, visión 2030. en su versión actualizada publicada el 22 de marzo de 2022.

El Plan Institucional de Ciudad Creativa Digital, es un documento que consta de 8 capítulos y a continuación se describe de manera breve su contenido:

El **primer capítulo** contiene la Introducción, en el que se hace referencia a la pertinencia del documento, los antecedentes y el motivo de la actualización.

El **segundo capítulo** es el Marco Jurídico que fundamenta la existencia del Organismo Público Descentralizado y las atribuciones de este.

En el **tercer capítulo** se establece el propósito fundamental de Ciudad Creativa Digital, la visualización al futuro que tiene la dependencia, así como los valores que la rigen y la alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y al Objetivo de Desarrollo Sostenible que contribuye.

El Diagnóstico de la Organización, se explica en el **cuarto capítulo** a través de los apartados de la Radiografía Institucional en la que se analiza la situación actual de la institución y su entorno; el Análisis Administrativo y la identificación de problemas y oportunidades institucionales a través del FODA.

Los objetivos estratégicos y los programas públicos, proyectos institucionales, los bienes y servicios se describen en el **quinto capítulo**: Apartado Estratégico.

El **sexto capítulo**, detalla la estructura programática que define las acciones de la dependencia; se identifican los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.

La Bibliografía consultada para la elaboración del presente documento se encuentra en el **séptimo capítulo** y finalmente, el Directorio oficial de la dependencia y los datos de quien coordinó la elaboración del documento se encuentran en el **octavo capítulo**.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

El 18 de enero de 2019, se presentó ante el Congreso del Estado de Jalisco, la exposición de motivos de la iniciativa del decreto que dio origen a la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y su ley orgánica, en la cual se establece como uno de los principales propósitos el de desarrollar los ejes y líneas de acción específicos, así como programas para la consecución del Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital y el objeto y fines del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital. La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, se constituyó como un Organismo Público Descentralizado (OPD) con personalidad jurídica y patrimonio propio, estando entre sus atribuciones el de adquirir y enajenar bienes, así como celebrar todo tipo de actos jurídicos, con el propósito de participar en la planeación, programación y desarrollo de la detonación de obras de construcción y de infraestructura, equipamiento urbano y demás acciones necesarias para la correcta puesta en marcha del Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital.

Dicho organismo público se creó con el propósito fundamental de impulsar, desarrollar, fomentar, y promover las industrias creativas y digitales, a través del desarrollo inmobiliario de la ciudad creativa, desarrollando un nodo global de producción creativa digital, audiovisual, de desarrollo de software y servicios, multimedia, animación digital y de investigación, desarrollo e innovación, gestionando un desarrollo urbano y de vivienda.

Posteriormente, mediante decreto número 27232/LXII/19 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 2 de febrero de 2019, nació a la vida jurídica la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, contemplada como un organismo público descentralizado, la cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es el de gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual,

multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, con vinculación local, nacional e internacional, así como gestionar el desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda, con los servicios e infraestructura necesaria para su ejecución.

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley Orgánica, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Desarrollar los ejes y líneas de acción específicos, así como programas, para la consecución de su objeto;
- II. Promover y fomentar la inversión de capitales Nacionales y Extranjeros para la consecución de su objeto y de sus fines;
- III. Promover, desarrollar y, en su caso, coadyuvar con los sectores públicos, social, privado y académico, en la constitución, fomento y desarrollo de empresas, programas, proyectos y políticas, relacionadas con su objeto y fines, así como desarrollar y proponer esquemas de Asociación Público-Privada que permitan la ejecución y materialización de su objeto;
- IV. Constituir fideicomisos, con la intervención de personas físicas o jurídicas, así como entidades de orden internacional, federal, estatal o municipal que aporten recursos o bienes diversos para la realización de las acciones que emprenda La Agencia para la consecución de su objeto y fines. Los términos, alcances y fines de dichos fideicomisos deberán ser acordados previamente a su formalización por la Junta de Gobierno de La Agencia, en el entendido de que dichos fideicomisos podrán ser, enunciativa más no limitativamente, de inversión y administración;
- V. Otorgar todo tipo de financiamiento, préstamos y créditos, de manera directa o por medio de intermediarios, a los sujetos de apoyo debidamente

autorizados, para promover, ayudar y fomentar el desarrollo de las industrias creativas y digitales y para la realización de las acciones que emprenda La Agencia para la consecución de su objeto y fines;

VI. Recibir todo tipo de recursos, subsidios y donaciones, ya sea en dinero o en especie, tanto del sector privado, social y público, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa al Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como de organismos descentralizados, centralizados, empresas paraestatales y recursos provenientes de cualquier clase de organismos internacionales para la consecución de su objeto;

VII. Brindar toda clase de asesoría y capacitación a las personas físicas o jurídicas dedicadas a la producción creativa digital;

VIII. Fomentar y apoyar la formación de profesionales competitivos en las industrias creativas y digitales, promoviendo los estudios, obras, proyectos e iniciativas tendientes a la superación académica y profesional;

IX. Promover e incentivar la consolidación de las empresas dedicadas a las industrias creativas y digitales ya existentes, así como la creación y desarrollo de nuevas empresas, en cualquiera de sus áreas: comercialización, capacitación y cualquier otra actividad correlacionada;

X. Realizar y gestionar por parte de La Agencia o de terceros, estudios de investigación de las industrias del sector creativo y digital con el fin de desarrollarla, impulsarla e innovarla;

XI. Apoyar a personas físicas o jurídicas para que estas puedan crear, transformar y transferir producción creativa y digital o cualquier otra forma, a las personas físicas y jurídicas que se lo requieran, atendiendo a lo dispuesto en la legislación correspondiente en vigor en materia de propiedad industrial o intelectual;

XII. Generar y fortalecer la vinculación entre los sectores académico,

público, social y privado en materia de industrias creativas y digitales, tanto locales, nacionales y extranjeras, en donde participen activamente el Estado, empresas, cámaras, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros;

XIII. Promover y fomentar entre los sectores empresarial, académico, público y social, la generación y uso de las figuras previstas en la legislación de propiedad intelectual;

XIV. Formar alianzas y convenios de cooperación entre otros, con empresas públicas y privadas, instituciones públicas y privadas y centros de educación media superior y superior, con el objeto de detonar y promover las industrias creativas y digitales, realizando todos aquellos actos o actividades permitidos por las leyes tendientes a ello;

XV. Realizar, apoyar y fomentar estudios e investigaciones principalmente en el área de la industria creativa, sin perjuicio de incluir otras áreas afines o complementarias, pudiendo además colaborar con terceros en la realización de estudios e investigaciones al respecto;

XVI. Fomentar la creación de nuevas fuentes de trabajo para los profesionales y estudiantes de las industrias creativas y digitales;

XVII. Establecer convenios de cooperación y coordinación con centros de educación media-superior y superior nacionales e internacionales que tengan programas académicos en el área de las industrias creativas y digitales, promover becas e intercambios de profesionistas con dichas instituciones;

XVIII. La impartición y participación en cursos, seminarios, ciclos de conferencias, estudios y la celebración de toda clase de eventos afines a La Agencia;

XIX. Otorgar becas, estímulos y apoyos para promover, ayudar y fomentar el desarrollo de las industrias creativas y digitales y para la realización de las acciones que emprenda la Agencia para la consecución de su objeto y fines;

- XX. Celebrar toda clase de actos jurídicos convenientes o necesarios para la consecución de su objeto; por sí o por cuenta de terceros;
- XXI. Promover, apoyar la creación y formar parte de toda clase de asociaciones, fundaciones o cualquier clase de contrato o negocio jurídico relacionado con su objeto;
- XXII. Coadyuvar, colaborar y participar con las autoridades federales, estatales y municipales y además organismos públicos o privados nacionales e internacionales, empresas, cámaras y personas físicas que propongan fines análogos a su objeto;
- XXIII. Contratar el personal necesario para el cumplimiento de su objeto;
- XXIV. Realizar toda clase de eventos de divulgación científica, tecnológica, culturales, académicos y sociales, así como campañas de publicidad, nacionales e internacionales, a fin de obtener los medios o recursos necesarios para realizar proyectos afines a La Agencia;
- XXV. Otorgar por conducto de la Junta de Gobierno cualquier clase de poderes y mandatos para que terceras personas actúen en su nombre, por su cuenta o ambas, en los actos que se realicen en cumplimiento de su objeto;
- XXVI. En general la ejecución de todos los actos, la celebración de todos los contratos y la realización de todas las operaciones de naturaleza civil o cualquier otra que se relacione con todo o parte de su objeto y todo aquello que sirva para la buena marcha y desarrollo de La Agencia;
- XXVII. Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener las autorizaciones, permisos, licencias o concesiones indispensables para la consecución de su objeto;
- XXVIII. Participar en la planeación, programación y desarrollo de obras de construcción e infraestructura, equipamiento urbano y demás acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto; a través de la dependencia

competente para ello;

XIX. El arrendamiento, comodato, fusión, división, subdivisión, régimen en propiedad de condominio, adquisición y/o enajenación por cualquier figura jurídica, de bienes muebles e inmuebles;

XXX. Llevar a cabo en general las acciones necesarias para lograr la integración y consolidación de las industrias creativas y digitales; y

XXXI. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias.

Por lo anterior, la integración, instrumentación y evaluación del Plan Institucional se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, 70, 71, 74 fracción IV y 78 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como artículo 12 fracción XV de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

La Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico emana de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en sus artículos 7, 11 párrafo segundo fracción III y 13; asimismo, el Reglamento Interno señala que la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, es la dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo que agrupa a las dependencias y entidades en materia de desarrollo económico que se determine mediante acuerdo, para tales efectos, las contenidas en el Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 de diciembre 2018, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada, en el cual se determinó en el punto de acuerdo primero fracción IV, que a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico se le agruparán la Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Turismo; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Procurar la integración de servicios de ciudad para posicionar a Jalisco como líder en producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación y otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación; así como escaparate global, capaz de exportar su contenido y servicios, negocios y modelos de gobernanza a otras entidades.

Visión Institucional

Al año 2030 la Industria Creativa Digital de Guadalajara, Jalisco será líder Latinoamericano en la producción de contenidos audiovisual, desarrollo tecnológico e innovación consolidando el proyecto de Ciudad Creativa Digital.

Valores institucionales

Compromiso: Los servidores públicos asumen el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, de manera oportuna y eficaz;

Cooperación: Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Entorno cultural y Ecológico: Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural y el ecosistema; además de promover la protección y conservación de estos en el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

Equidad de género: Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos, y comisiones gubernamentales.

Honestidad: Los servidores públicos se conducen en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo con los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación ventaja para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones.

Igualdad y no discriminación: Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las orientaciones sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Interés público: Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Liderazgo: Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Respeto: Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal

manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficiencia y el interés público.

Respeto a los derechos humanos: Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, deberán garantizar, promover y proteger de conformidad con los principios de:

- Universalidad: los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
- Interdependencia: los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí
- Indivisibilidad: los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementos inseparables; y
- Progresividad: los derechos humanos están en constante evolución y en ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;

Responsabilidad: Los servidores públicos desempeñan sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de estas

Solidaridad: Los servidores públicos propician que el trabajo se realice en equipo de manera armónica, independiente de sus intereses personales, familiares o de negocios, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales al Plan Estatal de Desarrollo y los programas y planes sectoriales e institucionales, en beneficio de la ciudadanía.

Tolerancia: Los servidores públicos respetan las opiniones, ideas y actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las suyas.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El impulso a las industrias creativas digitales, uno de los pilares de la misión de la Agencia, tiene como uno de sus principales objetivos fortalecer el ecosistema de innovación en Jalisco, para generar más y mejores empleos que consoliden este clúster.

Tabla 1. Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

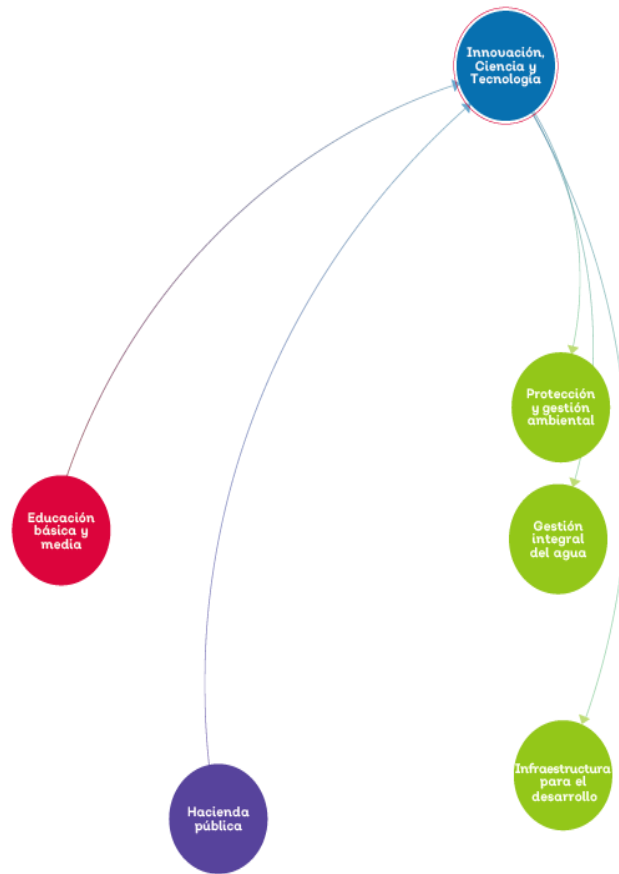
Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Misión institucional: Procurar la integración de servicios de ciudad para posicionar a Jalisco como líder en producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, así como escaparate global, capaz de exportar contenido y servicios, negocios y modelos de gobernanza a otras entidades	Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, permitiendo a las personas un acceso incluyente a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.	Fomentar el desarrollo científico y tecnológico, a través de la vinculación entre la academia, industria, sociedad y Gobierno para la formación de capital humano especializado en áreas estratégicas, así como la inversión científica y tecnológica para alcanzar un desarrollo sostenible y sustentable en todas las regiones del estado. Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en	3.6.1. La inversión del Gobierno aumenta para el impulso de estrategias de innovación como son la Plataforma Abierta de Innovación y la Red de Centros de Innovación, así como en Instituciones de Educación Superior, posgrados de Ciencia y Tecnología y Centros de Investigación para el desarrollo tecnológico y la innovación en el estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> • Trazar el impacto y trascendencia de los proyectos. • Aumentar la vinculación entre la academia, la iniciativa privada y el Gobierno. • Gestión de recursos económicos estatales, nacionales e internacionales. • Difundir, promover e impulsar la cultura de innovación. • Gestión de recursos económicos nacionales e internacionales. • Generación de programas enfocados al emprendimiento de base tecnológica. • Generar proyectos 	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO Fondos concurrentes a la inversión estatal en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+d+i) Posición en el Índice de Desigualdad de Género	<p>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
		su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, correspondencia y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.	3.6.2. Los incentivos gubernamentales como la Red de Centros de Innovación y la Plataforma Abierta de Innovación cuentan con mayor presupuesto para el desarrollo e impulso de proyectos de emprendimiento de base tecnológica en el estado de Jalisco.	transversales con otras dependencias para visibilizar la relevancia de la vinculación e inversión en temas de tecnología e innovación. • Gestión de recursos económicos nacionales e internacionales. • Capacitar a los responsables de elaborar las Reglas de Operación de los programas sociales estatales para incorporar la perspectiva de género.		
			3.6.3. La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología cuenta con mayor presupuesto a través del Fondo de Desarrollo Científico de Jalisco (FODECIJA L) para la promoción y apoyo de proyectos de alto impacto, en colaboración con	• Incorporar la perspectiva de género en la "Guía para la Elaboración de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco 2022, 2023 y 2024". • Capacitar a los responsables de la planeación de las dependencias del Gobierno del Estado para incorporar la		

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			otras dependencias y la iniciativa privada, para la solución de retos sociales a través de ciencia y tecnología del estado de Jalisco.	perspectiva de género en el quehacer institucional.		
			Visión institucional: Al año 2030 la industria creativa digital de Guadalajara, Jalisco será líder Latinoamericano en la producción de contenidos audiovisual digital, desarrollo tecnológico e innovación consolidando el proyecto de Ciudad Creativa Digital.		TT.B5 Los programas públicos que atienden problemáticas sociales incorporan la perspectiva de género en su diseño y operación, para el beneficio de las y los jaliscienses.	

Fuente: Elaboración propia con información extraída del PEGD 2018 – 2024

Vinculación de la temática institucional y su interdependencia con temas clave:



Fuente: Elaboración propia

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco contribuye a la infraestructura para el desarrollo de los Jaliscienses; se vincula al atender la problemática de la falta de inversión para el desarrollo tecnológico y la innovación; a través de la capacitación y formación especializada, así como la promoción y apoyo a los emprendimientos creativos digitales, de esta manera, se potencia el sector productivo creativo digital y lo hace más competitivo.



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

La primera definición de lo que son las Industrias Creativas se concibe en 1997 a través del Departamento de Cultura, Medios y Deporte (DCMS, en inglés) del Gobierno del Reino Unido, con la finalidad de medir e integrar todas aquellas actividades culturales-artísticas que ofrecen bienes y servicios creativos y así cuantificar su aportación a la economía y al empleo.

Consideró entonces las Industrias Creativas como “aquellas actividades que tienen su origen en la creatividad, la habilidad y el talento individual, y que tienen el potencial de crear empleos y riqueza a través de la generación y la explotación de la propiedad intelectual” y estableció las siguientes industrias como creativas: Arquitectura, Arte y Antigüedades, Artes escénicas, Artesanías, Cine y Video, Diseño, Diseño de Modas, Edición, Publicidad, Música, Software de ocio interactivo, Software y servicios de computación, Radio y Televisión.

El Banco Interamericano en su libro “La economía naranja” define a la industria creativa como aquellas actividades que, de manera encadenada, permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios. El valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual.

Con el paso del tiempo, a nivel internacional, ciertos países han hecho sus propias definiciones y consideraciones de las Industrias Creativas, por lo que no todos comparten los mismos sectores, ni reconocen la aportación de algunas de las mencionadas en la definición anterior, a las Industrias Creativas.

Por otro lado, con los cambios económicos, sociales y la incorporación del internet, las tecnologías de la información y comunicación en la creación artística, así como el surgimiento de nuevas formas de expresión que han impactado también en los modos de difusión y distribución del arte y la creatividad, obliga a entender, reconocer, impulsar, fomentar y atender la evolución de la Industria Creativa y añadirle los

componentes de innovación-tecnología y diferenciarlas por lo Digital.

De esta manera, identificar y fomentar el ecosistema en el que se desarrollan las Industrias Creativas Digitales desde lo local hasta lo global, por las oportunidades de crecimiento que representan para los países y regiones.

En ese sentido, hay países como Reino Unido, Corea del Sur, Estados Unidos y Canadá que desarrollan políticas de impulso a las industrias creativas digitales, han destinado inversiones público y privadas para consolidarlas y actualmente son líderes a nivel mundial, reconocen su aportación al desarrollo económico y a la diversificación de la economía, desde el ámbito local definen políticas públicas, reconocen su valor patrimonial, promueven la inclusión social, legislan y difunden su cultura para atraer inversiones. Crearon estrategias de impulso a las industrias creativas de acceso a financiamiento, desarrollo de habilidades y educación, infraestructura, propiedad intelectual, internacionalización, incubación, formación de nuevos talentos, consumo de productos y creaciones locales, así como identificaron los activos creativos locales, alinearon objetivos gubernamentales con el sector, fortalecieron las transmisiones públicas.

En el caso de México, a pesar de ser reconocido como un referente en Latinoamérica y destacar en los sectores de videojuegos, animación, postproducción; actualmente no cuenta con una política de apoyo al sector por parte del Gobierno Federal. Se cancelaron apoyos como ProMéxico, en el que se apoyaban las empresas del sector para impulsar su desarrollo.

La evolución tecnológica ha sido de manera gradual y constante a nivel mundial, sin embargo, muchos gobiernos han sido rebasados en tiempos para el establecimiento de políticas públicas digitales y regulaciones sectoriales efectivas, esto debido a que la variedad de características de este rubro que lo hace complejo.

A nivel Latinoamérica, respecto a políticas públicas para la industria del software, Argentina en el 2003 instaura, La ley de promoción de la Industria del Software, estableciendo un régimen fiscal especial para el sector y un Fondo Fiduciario de

Promoción de la industria del Software (FONSOFT), el cual sufraga proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) relacionados con el desarrollo de software. Más adelante, en 2017, en Colombia se aprobó la denominada Ley Naranja con el fin de desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas como generadores de valor por medio de bienes y servicios de carácter simbólico, siendo la tercera ley en ese tipo en el mundo, después de las de Reino Unido y Corea del Sur.

En nuestro país, en 2011, Guadalajara ganó la competencia nacional en busca de un área para el desarrollo de Ciudad Creativa Digital (CCD). A través de un proceso largo, apoyado por académicos del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT, en inglés), se evaluaron una docena de ciudades por sus múltiples características, incluyendo un panorama macroeconómico, calidad medio ambiental, base industrial y potencial de crecimiento económico. Por su condición histórica, ubicación geográfica, el contexto del Parque Morelos en el Centro de la ciudad, fue el espacio ideal para trazar los principios estratégicos del Plan Maestro para la Ciudad Creativa Digital:

- Construir sobre las cualidades que hacen único el centro de Guadalajara
- Crear una alta calidad de vida por medio de espacios de uso mixto
- Integrar el sitio con la ciudad, física y socialmente
- Concebir el Parque Morelos como un lugar de cultura y trabajo creativo del siglo XXI
- Diseñar sistemas urbanos integrados que respondan a las necesidades de la población en tiempo real
- Atraer a la mezcla adecuada de empresas, instituciones y gente creativa
- Vivir, comer, respirar y pensar conocimiento
- Establecer la visión para un proyecto sustentable, replicable y que transforme el futuro

En consecuencia, al Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital, surgen dos entes para su modelo de Gobernanza: El Fideicomiso y la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, como delegado promotor (en sustitución de la asociación Guadalajara Ciudad Creativa Digital A.C). El Fideicomiso, tiene la responsabilidad de controlar el financiamiento de CCD y la Agencia, es la entidad funcional responsable de supervisar e implementar la estrategia CCD en concordancia con el objeto y fines del Fideicomiso.

La Agencia tiene como objeto gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, con vinculación local, nacional e internacional, así como gestionar el desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda, con los servicios e infraestructura necesaria para su ejecución.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Agencia se integra por una Junta de Gobierno; una Dirección General; una estructura administrativa conformada por las siguientes Direcciones de área: Fideicomisos, Administrativa, Jurídica, Promoción y Desarrollo de Proyectos de Innovación, Mantenimiento; así como, el personal técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

Cuenta con Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y el Reglamento Interno como instrumentos normativos que dotan de atribuciones a La Agencia y reglamentan la estructura y su funcionamiento.

La Agencia desarrolló 4 ejes estratégicos para la consecución de sus objetivos:

1. **Generar y apoyar el desarrollo e impulso de proyectos de emprendimiento**

de base tecnológica en el sector de las Industrias Creativas Digitales:

- a. Programa de Capacitación para estudiantes y egresados de carreras relacionadas con la industria creativa y digital, así como para emprendedores o empleados del sector para que se actualicen sobre las nuevas tendencias, se vinculen con otros profesionales y conozcan las dinámicas de contratación en la industria.
 - i. En 3 ediciones se han capacitado a más de 4,500 personas.
- b. Programa de Formación para emprendimientos de alto impacto en los sectores de videojuegos, animación, educación y publicidad, para incubarlos y acelerar su proceso de maduración empresarial.
 - i. Se han apoyado más de 50 proyectos de emprendedores con hasta 109 horas de formación especializada a cada uno.

2. Destinar recursos económicos para consolidar el sector creativo digital de Jalisco a través de apoyos económicos para vinculación, equipamiento, capacitación y promoción a proyectos de alto impacto:

- a. Patrocinios para Promocionar a Ciudad Creativa Digital y su industria.
 - i. Encuentro de la Industria de Animación de América Latina, que conecta a Estudios Creativos Digitales con distribuidores de contenido internacional.
 - ii. Encuentro internacional de negocios y redes de trabajo de las Industrias Creativas en México.
 - iii. Programa de formación y vinculación para artistas latinoamericanos que busca proyectos de cortometraje animado de corte autoral y con visiones artísticas personales.
 - iv. Programa para impulsar la creación y desarrollo de productos audiovisuales nacionales que puedan ser comercializables a nivel

internacional.

- b. Facilitación de recursos económicos para el desarrollo, la promoción y apoyo a proyectos de alto impacto a las Industrias Creativas y Digitales.

- i. Se han apoyado 6 proyectos de alto impacto a la Industria Creativa Digital en los que se pretende conservar hasta 351 empleos en los sectores de animación, videojuegos e inteligencia artificial, principalmente.

3. Atraer inversiones y talento hacia el Primer Complejo Creativo y hacia el Estado de Jalisco, para el desarrollo tecnológico y la innovación y posicionarlo como un referente nacional y en Latinoamérica:

- a. Vinculación con el sector creativo a través de foros y eventos organizados en el Primer Complejo y de visitas a estudios creativos locales para escucharlos e invitarles a formar parte de la comunidad, también para que aporten sus conocimientos de la Industria.
- b. Se reorganizó la conducción del proyecto de Ciudad Creativa Digital, implicó la depuración técnica, financiera y administrativa del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, así como la liquidación de la asociación civil Guadalajara Ciudad Creativa Digital.
- c. Estructura de personal técnico y administrativo 26 % más esbelta con relación a la administración anterior y más eficiente.

4. Implementar el proyecto Distrito Creativo a través del desarrollo urbano de la zona de influencia del Plan Maestro:

- a. Adecuaciones al Primer Complejo de Ciudad Creativa en más de 13,000 m² con equipamiento para recibir empresas y eventos.
- b. Actualmente la conforman más de 15 unidades económicas.
- c. Definición de la política de precios de renta e incentivos.

- d. Intervenciones urbanas a través del arte: muralismo.
- e. Gestión de desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda.
- f. Licitaciones de los predios de CCD.
- g. Concluir la edificación de la Torre B en el primer complejo de Ciudad Creativa Digital.

Análisis administrativo

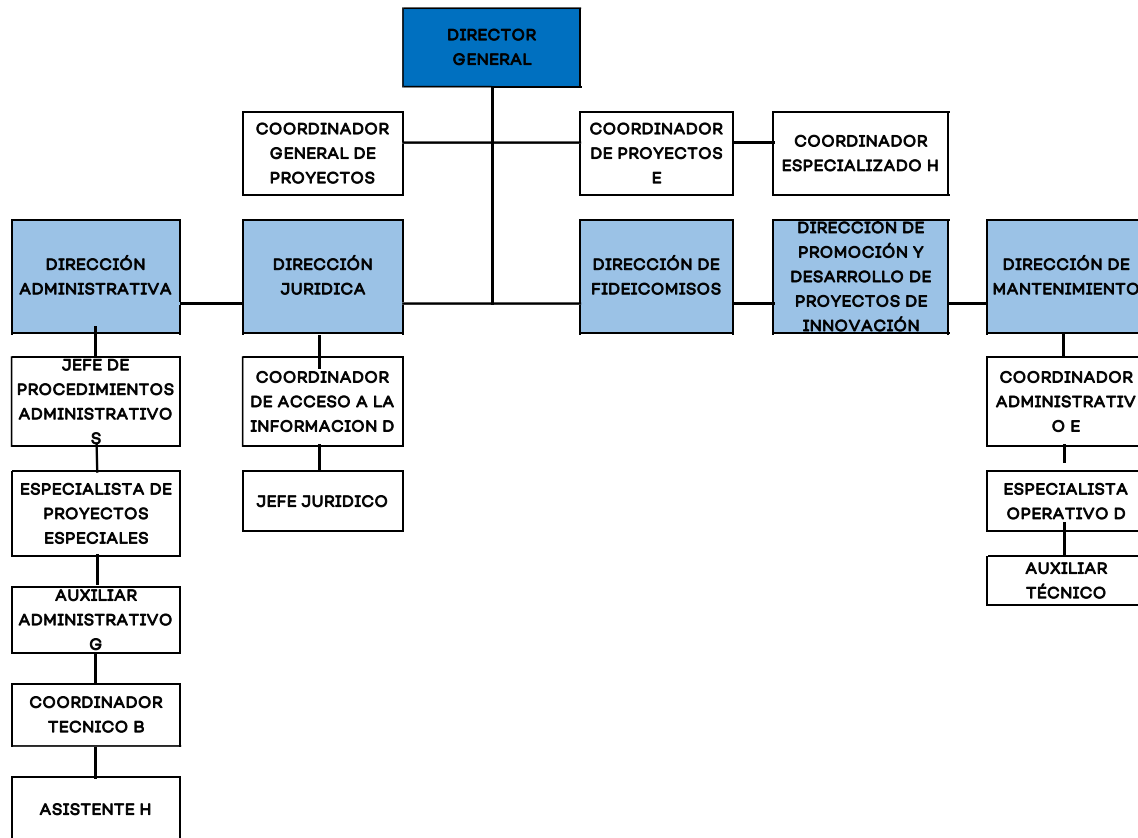
Estructura Organizacional.

De acuerdo con la **Ley Orgánica de la Agencia**, en el Artículo 6, capítulo 2, la **estructura operativa de la Agencia** se conforma por:

- I. Junta de Gobierno, como órgano máximo de gobierno;
- II. Dirección General;
- III. Estructura Administrativa, como órgano de administración y operación, integrada por los siguientes:
 - a. Dirección de Fideicomisos.
 - b. Dirección Administrativa.
 - c. Dirección Jurídica.
 - d. Dirección de Promoción y Desarrollo de Proyectos de Innovación.
 - e. Dirección de Mantenimiento.
- IV. Órgano de Vigilancia.

Imagen 1: Organigrama vigente y autorizado en 2022

ORGANIGRAMA
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO



En la misma Ley el Artículo 7 menciona: La estructura administrativa y demás personal técnico y operativo de la Agencia se conformará en los términos que establezca su reglamento.

Y en el Artículo 8 especifica que la Junta de Gobierno se integra por los siguientes miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- I. Presidente, que será el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, o quien éste designe;
- II. Secretario Técnico, que será el director general;
- III. Como vocales, los titulares de las siguientes entidades públicas o a quienes éstos designen:

a) Del Poder Ejecutivo Estatal:

1. Jefatura de Gabinete;
2. Secretaría de la Hacienda Pública;
3. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
4. Secretaría de Desarrollo Económico;
5. Secretaría de Cultura;
6. Secretaría de Infraestructura y Obra Pública;
7. Contraloría del Estado;

b) De los Ayuntamientos:

1. Gobierno Municipal de Guadalajara.

Podrán invitar, cuando así lo determinen, a cualquier Gobierno Municipal del Área Metropolitana de Guadalajara;

c) Los demás que se determinen por acuerdo de los titulares de la Junta de Gobierno.

Todos los miembros de la Junta de Gobierno participarán con voz y voto, a excepción del secretario técnico y la Contraloría del Estado, quienes únicamente participarán con voz.

Los cargos de los miembros de la Junta de Gobierno son honoríficos y no recibirán remuneración alguna por el desempeño de sus actividades.

Recursos humanos

Tipo de nombramiento: 100 % de Confianza. Las características de la estructura del personal vigente son las siguientes:

Tabla 2. Recursos humanos según género

Género	Cantidad
Hombres	7
Mujeres	9

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Plantilla por edad

Perfil por Edad	Cantidad
Hombres (de 20 a 40 años)	4
Mujeres (de 20 a 40 años)	8
Hombres (de 40 a 60 años)	3
Mujeres (de 40 a 60 años)	1

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Plantilla según escolaridad

Escolaridad	Cantidad
Nivel Media Superior	5
Licenciatura	9
Maestría	2
Mujeres (de 40 a 60 años)	1

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Plantilla según antigüedad

Años de servicios	Cantidad
(De 1 año)	4
(De 2 años)	3
(De 3 años o más)	9

Fuente: Elaboración propia

Recursos Financieros

Los recursos financieros, fueron ejercidos de acuerdo al objeto del gasto autorizado por su junta de gobierno, en cumplimiento a nuestro objetivo como organismo público descentralizado siendo:

gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, vinculación local, nacional e internacional, así como gestionar el desarrollo urbano, social territorial y de vivienda, con los servicios e infraestructura necesaria para su ejecución.

Tabla 6. Egresos 2019 - 2021.

Capítulo del Gasto	Presupuesto Ejercido en 2019	Presupuesto Ejercido en 2020	Presupuesto Ejercido en 2021
Servicios Personales	\$ 4,709,925.00	\$ 8,568,491.00	\$ 9,204,825.00
Materiales y Suministros	\$ 32,745.00	\$ 66,572.00	\$ 77,935.00
Servicios Generales	\$ 308,782.00	\$ 536,171.00	\$ 816,397.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 32,850,000.00	\$ 12,844,654.00	\$ 14,571,695.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 225,400.00	\$ 33,497.00	\$ 0.00
Inversión Pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Totales	\$ 38,126,852.00	\$ 22,049,384.00	\$ 24,670,852.00

Fuente: Elaboración propia

Servicios Generales

Tabla 7. Servicios generales

Servicios General	Descripción
Inmuebles y su estado General	Comodato ubicado en el primer complejo creativo del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital en la Torre A, Piso 5° celebrado el día 02 de mayo del 2019.
Parque vehicular	Se encuentra en Comodato con la Secretaría de Administración del vehículo Marca Hyundai, Modelo Starez, Año 2019, placas JPF-1519.
Almacenes	Los suministros de papelería se encuentran almacenados y con un stock en las oficinas para operar el quehacer gubernamental al que se dedica la Agencia.
Servicios Básicos	Contrato con Comisión Federal de Electricidad los medidores correspondientes al piso 5° del Primer Complejo Creativo.
Agua Potable	Se encuentra conveniado con el Fideicomiso el servicio de agua potable.

Fuente: Elaboración propia

Tecnologías de la Información y comunicación

Tabla 8. Tecnologías de la Información y comunicación

Equipo	Características
Equipos de computo	Laptops propias y una multifuncional arrendado.
Telefonía	La Agencia cuenta con una línea de telefonía celular con número 33 20 48 31 06 que se recarga de crédito cada que es necesario.
Redes Internas	Conexiones y puertos funcionando, acceso a internet para los distintos portales que de acuerdo con la normatividad vigente requieren actualizar o presentar información, fiscal, contable, presupuestal, en materia de transparencia, vinculación institucional o planeación.
Web	Correos oficiales completos, redes sociales oficiales en Facebook, Instagram, Twitter, comunicación interna por Telegram.
Software	Sistema para timbrado de nóminas, sistema para timbrado de facturas, Sistema de Administración Automatizado de Contabilidad Gubernamental, Antivirus, Windows, Paquetería Office.

Fuente: Elaboración propia

Proceso Administrativo

1. Elaboración de instrumentos de Planeación.
2. Desarrollo Anteproyecto y Matrices de Indicadores de Resultados.
3. Aprobación de Presupuesto con sus etiquetas.
4. Presentación y aprobación de Junta de Gobierno.

5. Elaboración y aprobación de Reglas de Operación y Lineamientos (para los programas presupuestales que aplican).
6. Ejercicio de los recursos de acuerdo con programación, reglas de operación, lineamientos, etc.
7. Reportes trimestrales de avance de resultados.
8. Cierre presupuestal.

Sistema de gestión de calidad

Actualmente el sistema de calidad se encuentra vinculado a la Dirección General, el cual evalúa mediante juntas semanales los avances en pendientes y seguimiento en los asuntos importantes ya sea de gestión, administración o los operativos para llegar a concretarlos mediante instrucciones precisas y coordinadas en las distintas áreas, por lo que el sistema es meramente empírico con la experiencia en habilidades directivas que son ejecutadas a través de la Dirección General.

Transparencia y rendición de cuentas.

Transparencia y Rendición de cuentas, conceptos que en la actualidad han tomado gran fuerza y tras grandes esfuerzos se lograron posicionar en la agenda pública como uno de los ejes prioritarios en el desarrollo de cualquier administración.

El Gobierno de Jalisco estructuró la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información con normatividad, mecanismo de acceso y plantilla organizacional interna a efecto de dar cumplimiento de estas obligaciones y garantizar este derecho humano de todos los ciudadanos.

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, a la fecha ha logrado implementar una estructura organizacional de manera interna para atender las obligaciones inherentes a la Transparencia, Accesos a la Información Pública, así como a la Rendición de cuentas, dando cumplimiento con las obligaciones plasmadas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco,

Ley Orgánica Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, cabe señalar que el organismo cuenta con un titular especializado en materia de Transparencia, Información pública y Protección de Datos Personales, quien es el responsable de dar formal cumplimiento a las obligaciones de la materia, resaltando que las solicitudes de información son atendidas en los tiempos y formas que marcan estas disposiciones legales, a través de las diferentes medios de contacto como son las siguientes:

- Plataforma Nacional de Transparencia.
- Correo electrónico Institucional: transparenciaagencia.ccd@jalisco.gob.mx.
- De manera presencial en: calle Independencia número 55, piso 5 Colonia Centro de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- Vía telefónica: 30307097.

Se inserta tabla con la estadística de las solicitudes presentadas de enero de 2020 a mayo de 2022.

Tabla 9. Solicitudes de acceso a la información 2020-2022

Año	Solicitudes de Acceso a la Información	Solicitudes de Derechos Arco
2020	137	0
2021	156	0
2022	26	0

Fuente: Elaboración propia

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, es responsable de dar cumplimiento con la publicación de la información de carácter fundamental contemplada en el artículo 8vo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se puede

visualizar en el portal web de Transparencia, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/6

Órgano de Control Interno

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, nació a la vida jurídica el día 02 dos de febrero del año en curso, mediante decreto de creación 27232/LXII/1, consecuentemente la estructura Administrativa de dicho Organismo comenzó a funcionar a partir del 01 primero de mayo del presente año, con una Plantilla de Personal Autorizada en ese momento de 19 personas, cabe señalar que, con motivo de su objeto este organismo público cuenta con diversas obligaciones administrativas, financieras y legales, por tal motivo se encuentra comprometido a implementar las acciones necesarias para la instalación y funcionamiento de un sistema de control interno, como órgano de vigilancia, que permita marcar las directrices para un adecuado manejo de los recursos públicos.

Actualmente a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, mismos que establecen la obligación de todas las dependencias Centralizadas y Paraestatales del Estado, el de integrar los Órganos Internos de Control, se informa que la Contraloría del Estado de Jalisco, es el órgano INTERNO DE CONTROL de este organismo, y es el encargado de verificar siguiente:

- I. La eficiencia, eficacia y economía en las operaciones, programas, proyectos y calidad de los servicios que se brinden a la sociedad;
- II. Que se cuente con información financiera, presupuestal, contable y de operación íntegra, veraz, confiable, transparente y oportuna;
- III. El cumplimiento del marco normativo de control interno, aplicable a su ámbito de competencia;
- IV. Aplicación eficaz y honesta de los recursos públicos;

- V. Existencia de procedimientos sustantivos y de apoyo para el logro de metas y objetivos, así como para la aplicación de los recursos.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Fortalezas

- Jalisco es la única entidad del país en tener una Agencia para el Desarrollo de las Industrias Creativas y Digitales que se encarga de implementar el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital, así como de impulsar los sectores y subsectores de estas industrias.
- Jalisco es uno de los tres estados en donde hay un mayor número de empresas de esta rama industrial y es el ecosistema más consolidado de industrias creativas en México.
- La marca de Ciudad Creativa Digital se está posicionando como un referente de innovación y desarrollo de industrias creativas a nivel local, nacional e internacional.
- Se cuenta con programas de desarrollo como para incubar y acelerar proyectos productivos, además de impulsar la formación de capital humano vinculados con el sector creativo, digital y tecnológico.

Oportunidades

- Guadalajara está posicionada como capital tecnológica de México y uno de los destinos más relevantes para el sector creativo y tecnológico.
- Jalisco en particular sigue siendo atractivo para la instalación de empresas de alta tecnología y de innovación por cuestiones de horario, manejo del inglés y cultura de atención al cliente.
- La pandemia logró impulsar la demanda de los productos y servicios particularmente de la industria audiovisual a nivel internacional.
- La venta de terrenos propiedad del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital alrededor del Parque Morelos para el desarrollo de proyectos habitacionales y de servicios, brindará recursos para implementar programas de apoyo al sector, y permitirá un desarrollo sustentable para las industrias creativas de la zona.
- Jalisco ha experimentado un mayor incremento porcentual en unidades económicas

del sector que el del número de empresas en general en los últimos años.

Debilidades

- La infraestructura para albergar empresas de CCD prácticamente ya está agotada, con bajas posibilidades de incrementarlo sustancialmente a corto y mediano plazo.
- Hace falta recurso humano calificado en Jalisco para sostener el crecimiento de las industrias creativas.
- Hacen falta un mayor presupuesto para financiar proyectos de apoyo a las industrias creativas.
- Riesgos en los controles administrativos y de procesos, tanto internos como externos.
- Deficiente incorporación de la perspectiva de género en los programas públicos que atienden problemáticas sociales.

Amenazas

- Que la economía nacional o internacional entre en un proceso recesivo.
- El apoyo financiero federal estará limitado en esta administración.
- Hay otras ciudades del país que están visualizando el potencial del sector y podrían implementar políticas agresivas de atracción.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Los objetivos institucionales son el conjunto de resultados que se pretenden alcanzar por la institución y sirven para mostrar el sentido en el que se implementan las líneas de acción y mejora:

Objetivos institucionales

- Generar y apoyar el desarrollo e impulso de proyectos de emprendimiento de base tecnológica en el sector de las Industrias Creativas Digitales.
- Destinar recursos económicos para consolidar el sector creativo digital de Jalisco a través de apoyos económicos para vinculación, equipamiento, capacitación y promoción a proyectos de alto impacto.
- Atraer inversiones y talento hacia el Primer Complejo Creativo y hacia el Estado de Jalisco, para el desarrollo tecnológico y la innovación y posicionarlo como un referente nacional y en Latinoamérica.
- Implementar el proyecto Distrito Creativo a través del desarrollo urbano de la zona de influencia del Plan Maestro.
- Promover las prácticas de integridad en la dependencia y la perspectiva de género.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

A continuación, se detalla la estructura programática que define las acciones de la dependencia; se identifican los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.

Vinculación de programas públicos con objetivos institucionales:

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
<p>Generar y apoyar el desarrollo e impulso de proyectos de emprendimiento de base tecnológica en el sector de las Industrias Creativas Digitales.</p>	<p>1. Desarrollo y atracción de talento a través de Capacitación y/o Formación para estudiantes, egresados de carreras relacionadas con las industrias creativas y digitales o empresarios, emprendedores y empleados del sector.</p>
	<p>2. Unidad de Igualdad de Género integrada por el personal administrativo y operativo</p>
<p>Destinar recursos económicos para consolidar el sector creativo digital de Jalisco a través de apoyos económicos para vinculación, equipamiento, capacitación y promoción a proyectos de alto impacto.</p>	<p>3. Promoción, patrocinios y vinculación para las empresas del sector creativo y digital a nivel local, nacional e internacional.</p>
	<p>4. Facilitación de recursos económicos para el desarrollo, la promoción y apoyo a proyectos de alto impacto a las Industrias Creativas y Digitales</p>
<p>Atraer inversiones y talento hacia el Primer Complejo Creativo y hacia el Estado de Jalisco, para el desarrollo tecnológico y la innovación y posicionarlo como un referente nacional y en Latinoamérica.</p>	<p>5. Operación y Administración de la Agencia y sus objetivos.</p>
<p>Implementar el proyecto Distrito Creativo a través del desarrollo urbano de la zona de influencia del Plan Maestro.</p>	<p>6. Celebración de Convenios y Contratos</p>
	<p>7. Administración y operación del Fideicomiso de acuerdo con su objeto y fines.</p>

Descripción de las intervenciones públicas (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)

#	Nombre	Tipo	Descripción
1	Desarrollo y atracción de talento a través de Capacitación y/o Formación para estudiantes, egresados de carreras relacionadas con las industrias creativas y digitales o empresarios, emprendedores y empleados del sector.	Programa público	Consiste en participar de manera gratuita en el programa de Capacitación y/o Formación para estudiantes, egresados, emprendedores o empleados de las Industria Creativas y Digitales; para que se actualicen sobre las nuevas tendencias, se vinculen con otros profesionales y conozcan las dinámicas de contratación en la industria. La capacitación o formación puede ser virtuales, presenciales o híbridas a través de mentorías, talleres, charlas y clases maestras por parte de profesionales o especialistas del sector. También pueden incluir sesiones de reclutamiento
2	Unidad de Igualdad de Género integrada por el personal administrativo y operativo.	Estrategia	Consiste en capacitar al personal que conforma la Unidad de Igualdad de Género en el contenido de este eje transversal, así mismo difundir el plan anual de trabajo para incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional.
3	Promoción, patrocinios y vinculación para las empresas del sector creativo y digital a nivel local, nacional e internacional.	Estrategia	Encuentros de la industria de animación de América Latina, que conecta a estudios con distribuidores de contenido internacional, así como, programas de formación y vinculación para artistas latinoamericanos que busca proyectos de cortometraje animado de corte autoral y con visiones artísticas personales y el programa para impulsar la creación y desarrollo de productos audiovisuales nacionales que puedan ser comercializables a nivel internacional.
4	Facilitación de	Programa	Fondo Económico dirigido a empresas y

#	Nombre	Tipo	Descripción
	recursos económicos para el desarrollo, la promoción y apoyo a proyectos de alto impacto a las Industrias Creativas y Digitales	público	asociaciones civiles dedicadas a los efectos especiales, animación, videojuegos, publicidad, inteligencia artificial y desarrollo de software, entre otros, establecidas legalmente en el estado de Jalisco.
5	Operación y Administración de la Agencia y sus objetivos.	Estrategia	<p>Plan de visitas a estudios creativos locales para escucharlos, invitarles a formar parte de la comunidad y a aportar sus conocimientos de la industria.</p> <p>Visitas al Primer Complejo Creativo de miembros de las industrias creativas de México y del mundo, cámaras industriales, sectores académicos y gubernamentales.</p> <p>Participación en foros, mesas de trabajo, congresos relacionados con la Industria Creativa Digital.</p>
6	Celebración de Convenios y Contratos	Acción	Acciones de comercialización y difusión de los espacios disponibles para renta del Primer Complejo Creativo, organización de eventos y programas especializados.
7	Administración y operación del Fideicomiso de acuerdo con su objeto y fines.	Acción	Acciones de administrativas, de mantenimiento, aseo y cuidado físico que requieren las instalaciones del Primer Complejo Creativo. Así mismo, de mejoramiento urbano, edificaciones, adecuaciones, entre otras.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

A continuación, la tabla en la que se identifican los objetivos institucionales, proyectos y programas públicos que contribuyen a los programas presupuestales; y se verán estructurados en las Matrices de Indicadores de Resultados.

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales

Objetivo institucional	Proyectos y Programas públicos	Programa presupuestario
OI.1. Generar y apoyar el desarrollo e impulso de proyectos de emprendimiento de base tecnológica en el sector de las Industrias Creativas Digitales.	LA1.1.1. Desarrollo y atracción de talento a través de Capacitación y/o Formación para estudiantes, egresados de carreras relacionadas con las industrias creativas y digitales o empresarios, emprendedores y empleados del sector.	Programa de Capacitación para Industrias Creativas
	LA1.1.2. Unidad de Igualdad de Género integrada por el personal administrativo y operativo.	Programa de Capacitación para Industrias Creativas
OI.1.2. Destinar recursos económicos para consolidar el sector creativo digital de Jalisco a través de apoyos económicos para vinculación, equipamiento, capacitación y promoción a proyectos de alto impacto	LA1.2.1. Promoción, patrocinios y vinculación para las empresas del sector creativo y digital a nivel local, nacional e internacional.	Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco
	LA1.2.2. Facilitación de recursos económicos para el desarrollo, la promoción y apoyo a proyectos de alto impacto a las Industrias Creativas y Digitales.	Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco

Objetivo institucional	Proyectos y Programas públicos	Programa presupuestario
OI.2.1. Atraer inversiones y talento hacia el Primer Complejo Creativo y hacia el Estado de Jalisco, para el desarrollo tecnológico y la innovación y posicionarlo como un referente nacional y en Latinoamérica.	LA2.1.1. Operación y Administración de la Agencia y sus objetivos.	Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco
OI.2.2. Implementar el proyecto Distrito Creativo a través del desarrollo urbano de la zona de influencia del Plan Maestro	LA2.2.1. Celebración de Convenios y Contratos	Ciudad Creativa Digital Guadalajara
	LA2.2.2. Administración y operación del Fideicomiso de acuerdo con su objeto y fines.	Ciudad Creativa Digital Guadalajara

VII. Bibliografía

- Periódico Oficial El Estado de Jalisco (2 de febrero de 2019). Decreto 27232/LXII/19. Para crear la Agencia Para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado De Jalisco y Ley Orgánica.
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/sabado-2-de-febrero-de-2019-5>
- Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco (9 de febrero de 2017). Gobierno del Estado de Jalisco. <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/16537>
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. 2018-2024. Visión 2030. Actualización 2021 <https://plan.jalisco.gob.mx/> Fecha de consulta: 10 de junio de 2022.
- Guadalajara, Ciudad Creativa Digital. Plan Maestro de Guadalajara-Ciudad Creativa Digital. Carlo Ratti. Noviembre 2012.
- BID. La economía naranja, una oportunidad infinita. Felipe Buitrago Restrepo, Iván Duque Márquez. Octubre 2013
- ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/> Fecha de consulta: 10 de junio de 2022.
- 2015, octubre 21). Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución adoptada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Recuperado de http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E

VIII. Directorio

Antonio Salazar Gómez

Director General

Ana Rosa Arenas Franco

Directora Jurídica

Silvia Fabiola Madera Cabrera

Directora de Mantenimiento

Gonzalo Muñoz Alamilla

Director de Fideicomisos

René Timoteo Valencia Rivera

Coordinador General de Proyectos

Integración y edición

Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Gonzalo Muñoz Alamilla

Enlace de Planeación

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

José Alberto Loza López

Coordinador General de Planeación del Desarrollo del Poder Ejecutivo

Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

El que suscribe Antonio Salazar Gómez en mi carácter de titular de la Dirección General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 9 fracción I; artículo 12, fracciones I y XV; artículo 13, fracción I, de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



ANTONIO SALAZAR GÓMEZ

Director General

Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

El suscrito Francisco Xavier Orendáin De Obeso en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción III y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 45 fracciones II, VII, VIII, IX y XIII, 6 y 7 fracción III, IV, VI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Francisco Xavier Orendáin De Obeso.

Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Fecha de emisión 14 de julio de 2022.

